[redacted] ELIMINADOS 10 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos del propietario o poseedor, clave catastral, datos de Inscripción en el R.P.P., ubicación de la obra, Código QR).

VERA CRUZ
NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

H. Veracruz, Ver., a 02 de DICIEMBRE de 2022
Oficio: DOPDU/SDDU/CURB/D-055/2022
Asunto: Licencia de Demolición

[redacted]

CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
[redacted]							

DATOS DE INSCRIPCION EN EL R.P.P.					
BAJO NUM.	VOLUMEN	DIA	MES	AÑO	Z. REG.
[redacted]					

El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 fracción XII, 6 fracciones VI y XV, 56 fracción VII y 59 fracción VII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente:

LICENCIA DE DEMOLICION		
DATOS	CARACTERISTICAS	CODIGO QR
METRAJE	22.2 METROS CUADRADOS	[redacted]
DIRECCION	[redacted]	
COLONIA	[redacted]	
PERITO RESPONSABLE RESPONSABLE DE OBRA	NOMBRE ING. FRANCISCO AGUIRRE VALENZUELA REGISTRO PRO-AUVF-029-11	
PERITO CORRESPONSABLE ESTRUCTURAL	NOMBRE ---------- REGISTRO ----------	
VIGENCIA	UN AÑO	
FOLIO RECIBO	20221202/33/00024	
FECHA	02 / DICIEMBRE / 2022	

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente, y estará condicionado a respetar las medidas preventivas establecidas en los artículos 159, 160, 161, 162, 163 y 164 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, que protegen los derechos de los propietarios colindantes y transeúntes, exhortándolo a ejecutar la obra de Demolición como lo establece los artículos 260, 261, 262, 263 y 264 del Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicables. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza Movimiento de tierra, ni cambio de uso de suelo, no se puede interpretar como una Licencia de Construcción ni para subdivisión de predios.

ATENTAMENTE

2022 - 2025
VERA CRUZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

MTRO. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
229 200 22 49
veracruzmunicipio.gob.mx